



INFORME DE RENDICIÓN DE
CUENTAS GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL UNION MILAGREÑA” /2020

PRESENTACIÓN

La Función Pública, líder de la Política de Rendición de Cuentas, orientada a consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre la Parroquia y los ciudadanos, en el marco del deber legal y ético, que tienen todos los Servidores Públicos de responder e informar a los ciudadanos por la administración, el manejo de fondos, bienes o recursos públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido, pongo a consideración de los mandantes el presente informe de rendición de cuentas que contiene las actividades realizadas al frente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, durante el periodo Enero a Diciembre del 2020, mostrar la gestión de nuestra administración y el cumplimiento de los principios de buen gobierno, transparencia y eficiencia, periodo en el cual, hemos puesto todo nuestro empeño y nuestras capacidades técnicas y humanas con la finalidad de promover a todos los habitantes de mejores condiciones de vida, procurando por todos los medios, que el buen vivir vaya siendo posible en nuestra parroquia.



GADPRUM

1.- DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN QUE RINDE CUENTAS.

1.1.- NOMBRE:

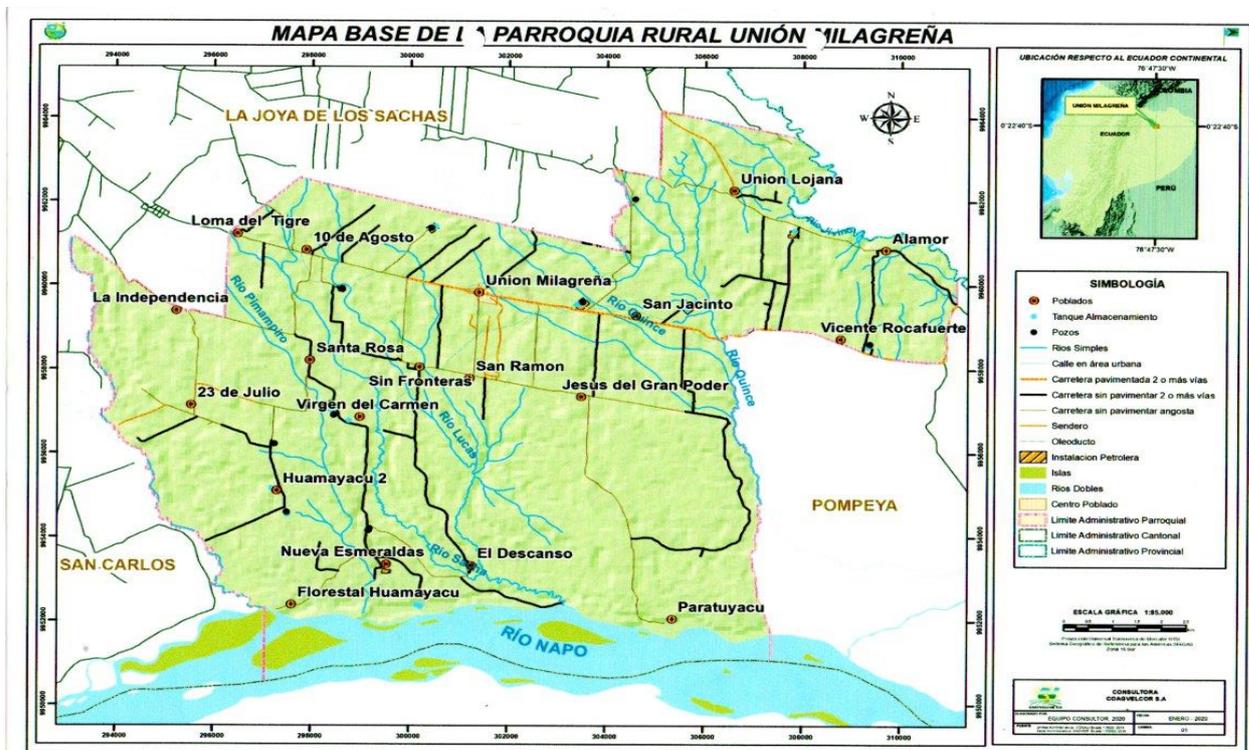
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL UNIÓN MILAGREÑA (GADPRUM).

1.2.- PERIODO DEL CUAL SE RINDE CUENTA:

01 DE ENERO 2020 – 31 DE DICIEMBRE 2020

1.3.- DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN.

Provincia: ORELLANA
Cantón: JOYA DE LOS SACHAS
Parroquia: UNIÓN MILAGREÑA
Cabecera Cantonal: UNIÓN MILAGREÑA
Dirección: ENTRADA NORTE UNO. Km.12
Correo electrónico institucional: gadprum@yahoo.com
Página web: www.unionmilagrenia.gob.ec
Teléfonos: 063 065 939
N.- RUC: 2260004290001



1.4.- REPRESENTANTE LEGAL DEL GADPRUM.

Nombre del representante legal del GAD:	SR. REINALDO EMILIO LOPEZ NARVAEZ
Cargo del representante legal del GAD:	PRESIDENTE DEL GADPRUM
Fecha de designación:	15/05/2019
Correo electrónico:	lopeznarvaezrey@yahoo.com
Teléfonos:	099 418 6280 / (06) 306 5939

1.5.- REPOSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL SISTEMA.

RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS EN EL SISTEMA:	
Nombre del responsable:	Ing. Ibor Rafael Aranguren Hidalgo
Cargo:	Técnico del GADPRUM
Fecha de designación:	10/03/2021
Correo electrónico:	gadprum@yahoo.com
Teléfonos:	(06) 306 5939

2.- OBJETIVO GENERAL.

Proporcionar un informe de rendición de cuentas detallado y veraz a la ciudadanía.

3.- ANTECEDENTES.

3.1.- LA CONSTITUCIÓN.

Art. 61.-Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

1. Elegir y ser elegidos.
2. Participar en los asuntos de interés público.
3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.
4. Ser consultados.

5. Fiscalizar los actos del poder público. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular.

Art. 100.- En todos los niveles de Gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de Gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los Gobiernos y la Ciudadanía
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los Gobiernos.
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

Art. 297.- Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.

3.2.- CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD.

Artículo 3.- Principios

g) Participación Ciudadana.- La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar

la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de Gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los Gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Artículo 29.- Funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- El ejercicio de cada Gobierno Autónomo Descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:

- a) De legislación, normatividad y fiscalización;
- b) De ejecución y administración; y,
- c) De participación ciudadana y control social.

Artículo 64.- Funciones.- Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

d) Elaborar el Plan Parroquial Rural de desarrollo; el de Ordenamiento Territorial y las Políticas Públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación Cantonal y Provincial; y, realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas

Artículo 70.- Atribuciones del Presidente o Presidenta del Gobierno Parroquial Rural.- Le corresponde al Presidente o Presidenta del Gobierno Parroquial Rural.

v) Presentar al Gobierno Parroquial Rural y a la Ciudadanía en General un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por el Gobierno Parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado

Artículo 266.- Rendición de Cuentas.- Al final del ejercicio fiscal, el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada Gobierno Autónomo Descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

3.3.- LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Artículo 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las Leyes.

4.- COMPETENCIAS QUE LE ASIGNA LA LEY.

En el **Artículo 65** del código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (**COOTAD**) se manifiesta que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;

- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

5.- OBJETIVOS PLAN TODA UNA VIDA.

Eje 1: Derechos para Todos Durante Toda la Vida.

Este eje posiciona al ser humano como sujeto de derechos a lo largo de todo el ciclo de vida, y promueve la implementación del Régimen del Buen Vivir, establecido en la Constitución de Montecristi (2008). Esto conlleva el reconocimiento de la condición inalterable de cada persona como titular de derechos, sin discriminación alguna. Además, las personas son valoradas en sus condiciones propias, celebrando la diversidad. Así, nos guiamos por el imperativo de eliminar el machismo, el racismo, la xenofobia y toda forma de discriminación y violencia, para lo cual se necesita de políticas públicas y servicios que aseguren disponibilidad, accesibilidad, calidad y adaptabilidad

Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas

La ciudadanía hace hincapié en el acceso a los servicios básicos y el disfrute de un hábitat seguro, que supone los espacios públicos, de recreación, vías, movilidad, transporte sostenible y calidad ambiental, así como a facilidades e incentivos a través de créditos y bonos para la adquisición de vivienda social; pero también señala la importancia del adecuado uso del suelo y el control de construcciones.

Objetivo 2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas

Los derechos colectivos a los que se refiere el Objetivo 2 no solo abarcan las demandas de los pueblos y nacionalidades; diversos grupos sociales también han señalado sus propuestas al respecto. Surgen entre las problemáticas los temas de adulto-centrismo y homofobia como prácticas discriminatorias y de exclusión social, entre otras que continúan latentes en el país. La ciudadanía señala con atención los casos de doble y triple discriminación o vulneración de derechos por diferentes razones; incluso, se plantea la persistencia de un paradigma colonial en las relaciones, instituciones y prácticas.

Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.

La protección y el cuidado de las reservas naturales y de los ecosistemas frágiles y amenazados, es un tema de preocupación en las diferentes mesas. Se destaca, incluso, que frente a aquellas consecuencias ambientales que son producto de la intervención del ser humano, es necesario un marco de bioética, bioeconomía y bioconocimiento para el desarrollo; es decir, la investigación y generación de conocimiento de los recursos del Ecuador.

Eje 2: Economía al Servicio de la Sociedad

Este eje toma como punto de partida la premisa de que la economía debe estar al servicio de la sociedad. Es así que nuestro sistema económico, por definición constitucional, es una economía social y solidaria. Dentro de este sistema económico interactúan los subsistemas de la economía pública, privada, popular y solidaria. No se puede entender la economía sin abarcar las relaciones entre los actores económicos de estos subsistemas, que son de gran importancia y requieren incentivos, regulaciones y políticas que promuevan la productividad y la competitividad

Objetivo 4: Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización

Es importante mantener un sistema económico financiero en el que todas las personas puedan acceder a recursos locales para convertirse en actores esenciales en la generación de la riqueza nacional. El fortalecimiento de la dolarización es un medio que permite la estabilidad relativa de las variables macroeconómicas nacionales y el crecimiento económico, basándose en el análisis de los efectos económicos producidos sobre las condiciones internas del país, relacionadas con la generación de empleo, renta nacional y exportaciones.

Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria.

La ciudadanía destaca que para lograr los objetivos de incrementar la productividad, agregar valor, innovar y ser más competitivo, se requiere investigación e innovación para la producción, transferencia tecnológica; vinculación del sector educativo y académico con los procesos de desarrollo; pertinencia productiva y laboral de la oferta académica,

junto con la profesionalización de la población; mecanismos de protección de propiedad intelectual y de la inversión en mecanización, industrialización e infraestructura productiva. Estas acciones van de la mano con la reactivación de la industria nacional y de un potencial marco de alianzas público-privadas.

Objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural

El creciente peso de la población urbana sobre la rural, por la mayor cuantificación de electores en la primera, ha forzado apuestas por lo urbano como lugar privilegiado donde reside el poder. Ello, además, ha sido legitimado por un discurso de tránsito histórico de la humanidad desde el mundo rural agropecuario “tradicional” hacia el mundo urbano “moderno”. Esto no hace más que soslayar la heterogeneidad social y económica del campo, la complejidad bidireccional de los vínculos rurales con las urbes, la diversidad cultural y los acervos de saberes de sus poblaciones, la variedad de agroecosistemas, las fuentes de agua, la biodiversidad, y una enorme cantidad adicional de elementos propios de los territorios no urbanos.

Eje 3: Más sociedad, mejor Estado

El tercer Eje del nuevo Plan Nacional de Desarrollo incentiva una participación activa en nuestra sociedad, la cual demanda un Estado con mejores capacidades de intervención. Entonces, es necesario reflexionar acerca de la articulación entre el aparato público, el ámbito de lo público no estatal, lo privado y lo comunitario. Se suele pensar al Estado y la sociedad civil como objetos distintos, a menudo opuestos. Sin embargo, el Estado es una representación social, y su existencia no se justifica de por sí, sino que existe gracias a su labor para garantizar los derechos, individuales y colectivos, de las personas.

Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía

La ciudadanía, permanentemente, manifiesta que se requiere la implementación de la política pública a través de Sistemas Nacionales como el de Inclusión y Equidad Social. Asimismo, se plantea el fortalecimiento de los sistemas de protección integral de derechos, incorporando a ellos las particularidades y especificidades poblacionales, de institucionalidad, políticas, servicios y atención prioritaria y especializada en los ámbitos públicos y privados. En añadidura, se exige garantizar la igualdad real en el acceso a servicios de protección especial, sistemas de gestión coordinada e interinstitucional, que

estén desconcentrados, descentralizados y tengan pertinencia cultural con los grupos de atención prioritaria.

Objetivo 8: Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social

La corrupción es un problema de todos, derrotarla requiere de un gran pacto nacional que cuente con el respaldo de una sociedad vigilante, informada y participativa, que reconozca la corresponsabilidad de todos los actores de la sociedad, tanto públicos como privados.

Objetivo 9: Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo.

Esta visión de integración es necesaria para mantener y construir relaciones de paz, solidaridad, convergencia política y complementariedad en la región. Uno de los fines del Estado ecuatoriano es garantizar el derecho a una cultura de paz y seguridad integral para sus habitantes, cuyo enfoque abarque simultáneamente todos los ámbitos y las relaciones del ser humano y del Estado

6.- PLAN DE TRABAJO PLANTEADO AL CNE.

6.1.- POLÍTICAS PÚBLICAS.

A efecto de ejecutar una administración con identidad propia se aplicarán políticas públicas Generales y otras específicas.

GENERALES:

- Incrementar y mantener los espacios públicos y equipamientos en un 10% en el área urbana hasta el 2023.
- Garantizar un adecuado manejo de las áreas de cultivo y ganadería con un enfoque de conservación y protección de las cuencas hidrográficas en un 10% hasta el 2023.
- Garantizar en un 10% la realización del mantenimiento de la infraestructura vial hasta el 2023.
- Incrementar infraestructura en 10% que permita mejorar las condiciones de vivienda de los grupos de atención prioritario hasta el año 2023.
- Promover un 10% de la identidad y patrimonio cultural de la parroquia Unión Milagreña hasta el 2023.
- Incrementar y mantener los espacios públicos y equipamientos en un 10% en el área urbana hasta el año 2023.
- Fortalecer la participación de la población en actividades sociales, deportivas y emprendimientos productivos en un 10% hasta el año 2023.

- Impulsar la recreación y las actividades físicas en los habitantes de la parroquia en un 10% hasta el 2023.
- Mejorar la nutrición de las comunidades de la parroquia en un 15%, a través de la implementación de actividades agropecuarias hasta el año 2023.
- Consolidar el sistema económico social y solidario de forma sostenible mediante capacitaciones a la población de la parroquia en un 10% hasta el 2023.
- Realizar y gestionar un diagnóstico de los atractivos turísticos de la parroquia hasta el año 2023.
- Implementar la presupuestación participativa vinculante en el desarrollo parroquial hasta el año 2023.

7.- PLAN OPERATIVO ANUAL (POA).

La planificación operativa anual se concibe como la desagregación del Plan Plurianual y de desarrollo del Gobierno Parroquial, el mismo que se compone de objetivos estratégicos, indicadores, metas, programas, proyectos y acciones o actividades que se impulsaran en el periodo anual.

Se consideran como base de la planificación anual lo siguiente: funciones; misión y visión institucionales; objetivos; indicadores y las metas del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del gobierno parroquial, a más de considerar su articulación con otros planes o agendas formuladas por las demás instituciones públicas y privadas que prestan bienes y servicios en el territorio.

En síntesis el plan operativo anual, tiene como propósito fundamental, el orientar la ejecución de los objetivos institucionales, el convertir los propósitos del gobierno parroquial en pasos claros y en objetivos y metas evaluables a corto y mediano plazo.

Una de las utilidades que ofrece la planificación operativa, a nivel institucional, tiene que ver con la facilidad de poder realizar ajustes a los objetivos, metas, programas, proyectos y actividades que condicionan cualquier circunstancia, que se pueda presentar cada año y de manera general a los cambios no previstos que se pueden presentar en el territorio, sea esto a nivel local, cantonal, provincial, regional o nacional.

7.1.- EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y SU RELACION CON EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Cada uno de los Objetivos Estratégicos, metas e indicadores, así como los programas, proyectos, acciones y actividades del Plan Operativo Anual deben estar en concordancia

con los objetivos, metas e indicadores que propone el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. De esta manera, se garantiza, que la acción institucional se inscriba en las grandes líneas de acción nacional, es decir a lo que determina el Plan Nacional de Desarrollo o Plan del Buen Vivir.

7.2.- VINCULACIÓN DE PLANIFICACIÓN CON EL PRESUPUESTO

El Plan Operativo Anual es un instrumento que vincula la planificación con el presupuesto, es la base para elaborar la pro forma presupuestaria. El Plan Operativo supone concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de recursos.

8.- DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES.

8.1.- CONVENIOS SUSCRITOS CON EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ORELLANA.

- ADENDUM AL CONVENIO ORIGINARIO No. 02-GADPO-2018 SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS. FECHA 10-03-2020.
- ADENDUM AL CONVENIO ORIGINARIO No. 062/2019 SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS. FECHA 27-10-2020.
- CONVENIO (GADPO 31-2020 – CONCEDOC No. 18778) DE DELEGACION DE COMPETENCIA ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL UNION MILAGREÑA DEL CANTON JOYA DE LOS SACHAS, CON EL OBJETO DE EJECUTAR LA OBRA: PROVISION DE MATERIAL PETREO PARA EL REBACHEO DE UNA TRAMO DE VIA DE 1900 MTS DE LONGITUD, DESDE EL SUBCENTRO DE SALUD DE LA CABECERA PARROQUIAL HASTA UNION MILAGREÑA HASTA EL LINDERO CON LA COMUNIDAD EL ORO. FECHA: 23-09-2020. MONTO: 38.331,84
- CONVENIO (GADPO 32-2020 – CONCEDOC No. 23378-EXT) DE DELEGACION DE COMPETENCIA ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL UNION MILAGREÑA DEL CANTON JOYA DE LOS SACHAS, CON EL OBJETO DE EJECUTAR EL PROYECTO: DESARROLLO SOCIAL CON ENFASIS AL MANTENIMIENTO VIAL DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA CON LA COLOCACION

DE ALCANTARILLAS Y CONSTRUCCION DE DRENAJES. FECHA: 23-09-2020. MONTO:
23.668,60.

- CONVENIO (GADPO-CGPC-60-2020) DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y EL CONSEJO DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES – ORELLANA CON EL OBJETO DE EJECUTAR EL PROYECTO “PROPUESTA DE SITUACION DE EMERGENCIA PROVINCIAL PARA PREVENIR POTENCIALES CONTAGIOS DEL COVID-19 EN LA PROVINCIA DE ORELLANA”. FECHA 02-04-2020. MONTO 53.847,50
- CONVENIO (GADPO-CGPC-60-2020) DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y EL CONSEJO DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES – ORELLANA CON EL OBJETO DE EJECUTAR EL PROYECTO “PROPUESTA DE SITUACION DE EMERGENCIA PROVINCIAL PARA PREVENIR POTENCIALES CONTAGIOS DEL COVID-19 EN LA PROVINCIA DE ORELLANA”. FECHA 29-04-2020. MONTO 18.186,80

8.2.- CONVENIOS SUSCRITOS CON EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA JOYA DE LOS SACHAS.

- CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA Y LA COMUNIDAD VIRGEN DEL CARMEN PARA EJECUTAR EL PROVISIONAMIENTO DE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL GADMCJS Y MATERIAL PETREO PARA REALIZAR LA CONTRUCCION DE UNA COMEDOR COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD VIRGEN DEL CARMEN, PARROQUIA UNION MILAGREÑA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. FECHA 20-07-2020. MONTO: 4.254,56

8.3.- APORTACIÓN DE MATERIAL PETREO EN LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA.

En la constitución de la República del Ecuador, en la sección segunda de ambiente sano, señala en su Art. 14.- “Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*”; y en, la sección sexta hábitat y vivienda Art. 30.- “Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.”

Basado en estos artículos de ley, se procedió a realizar las inspecciones y emisión de informes técnicos, por parte del departamento técnico de la institución parroquial, realizando la entrega de 285 viajes de material pétreo (Lastre), lo que equivale a 2280 M3 que serían destinados para el rebacheo de vías lastradas y veraneras, rellenos de ingresos a viviendas en las 19 comunidades de la parroquia

Unión Milagreña, también se ayudó con la dotación de material pétreo a las instituciones educativas y personas con discapacidad.

8.4.- APOYO A LAS COMUNIDADES CON LA MAQUINARIA DEL GAD PARROQUIAL UNION MILAGREÑA

- SOLICITUD DE LA EXCAVADORA, PARA MEJORAMIENTO DE VIA VERANERA CON LA REALIZACION DE UN DESBANQUE Y EL MEJORAMIENTO DE UN PASO DE AGUA ENTRE LOS LINDEROS DE LOS SRES. CRUZ RAFAEL ARMIJOS Y EL SR. ANGEL JIMENEZ CALVA, RAMAL CON DIRECCION AL RIO JIVINO VERDE, EN LA COMUNIDAD UNION LOJANA, EN LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO 900,37 DOLARES.
- PEDIDO DE MATERIAL PETREO Y LA EXCAVADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE UNA (01) VIA VERANERA Y MAJORAMIENTO DE UN PASO DE AGUA CON LA REUBICACION DE UNA ALCANTARILLA METALICA EN LA COMUNIDAD SIN FRONTERAS, VIA QUE COMUNICA CON LA COMUNA EL DESCANSO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO DE \$ 1704,73 DOLARES.
- SOLICITUD DE MATERIAL TIPO LASTRE PARA RELLENO, LA EXCAVADORA Y VOLQUETAS PARA TRASLADO DE MATERIAL GRANULAR TIPO ARENA DESDE LA COMUNIDAD FORESTAL HUAMAYACU HASTA LA COMUNIDAD VIRGEN DEL CARMEN PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UN TERRENO DE APROXIMADAMENTE 950 M2 DETRAS DE LA CASA COMUNAL, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO DE \$ 3312,21 DOLARES.
- SOLICITUD DE MATERIAL TIPO LASTRE PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA VIA VERANERA ENTRE LOS LINDEROS DE LOS SRES. JOSE PAREDES Y WARNER RODRIGUEZ EN LA COMUNIDAD VICENTE ROCAFUERTE, VIA QUE COMUNICA CON LA COMUNIDAD UNION LOJANA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 3404,80 DOLARES
- PEDIDO DE LA EXCAVADORA 320, PARA MEJORAMIENTO DE PASO DE AGUA Y EL MANTENIMIENTO DE LA VIA VERANERA ENTRE LINDEROS DE LOS SRES. MARCOS RAMOS Y REBECA TAPUY EN LA COMUNIDAD FORESTAL HUAMAYACU, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 667,97 DOLARES
- PEDIDO DE LA EXCAVADORA Y LAS VOLQUETAS PARA EL MEJORAMIENTO DE UNA VIA VERANERA, EN LA VIA QUE CONDUCE A LA PLATAFORMA PACAY DIRECCION A LA COMUNIDAD UNION LOJANA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 2970,11 DOLARES
- SOLICITUD DE LA EXCAVADORA PARA REALIZAR LA LIMPIEZA DE TREINTA Y CUATRO (34) ESTANQUES PISCICOLAS, EN LA COMUNIDAD SAN JACINTO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 4908,91 DOLARES.

- SOLICITUD DE LA RETROEXCAVADORA (GALLINETA) PARA LA CONSTRUCCION DE UN DRENAJE DE APROXIMADAMENTE 300 ML PARA EL DESALOJO DE AGUAS DE LLUVIAS EN LA COMUNIDAD JESUS DEL GRAN PODER, ESPECIFICAMENTE ENTRE LOS LINDEROS DE LOS SRES. ANTONIO MONTALVA Y JUAN MONTALVAN, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 230,23 DOLARES
- SOLICITUD DE LA RETROEXCAVADORA (GALLINETA) PARA LA REUBICACION Y MEJORAMIENTO DE UNA ALCANTARILLA METALICA DE 1000 MM QUE COLAPSO DEBIDO A LAS CONSTANTES LLUVIAS EN LA COMUNIDAD 10 DE AGOSTO, ESPECIFICAMENTE ENTRE LOS LINDEROS DE LOS SRES. GERMAN CAMACHO Y GASPAR SINMALESA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 445,12 DOLARES
- DISTRIBUCION DE ARENA CON LA RETROEXCAVADORA-CARGADORA Y LAS VOLQUETA DE LA INSTITUCION PARA NIVELACION DEL TERRENO ASIGNADO PARA EL RECINTO FERIAL DE LA COMUNIDAD UNION MILAGREÑA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 4621,74 DOLARES
- SOLICITUD DE LA RETROEXCAVADORA PARA EL MEJORAMIENTO DE UN PASO DE AGUA CON LA SUSTITUCION DE TRONCOS DE MADERA POR UN TUBO PLASTICO DE 12" EN LA COMUNIDAD SAN JACINTO, ESPECIFICAMENTE EN LOS POLIGONOS (TERRENOS) DE LOS SRES. MARCOS TRUJILLO Y HENRY CARPIO, DICHA VIA COMUNICA CON LA COMUNIDAD JESUS DEL GRAN PODER, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 230,23 DOLARES
- PEDIDO DEL SR PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD UNION MILAGREÑA SE REALICE UN STOCK DE MATERIAL TIPO LASTRE, QUE SERA DESTINADO Y DISTRIBUIDO PARA MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 4957,60 DOLARES
- SOLICITUD DE MATERIAL TIPO LASTRE PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA VIA VERANERA ENTRE LOS LINDEROS DE LOS SRES. SEGUNDO GUANGA Y DARWIN SIMBAÑA EN LA COMUNIDAD UNION LOJANA, VIA QUE COMUNICA CON LA COMUNIDAD VICENTE ROCAFUERTE, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 4063,29 DOLARES
- SOLICITUD DE LA RETROEXCAVADORA (GALLINETA) PARA LA CONSTRUCCION DE UN DRENAJE DE APROXIMADAMENTE 150 ML PARA EL DESALOJO DE AGUAS DE LLUVIAS EN LA COMUNIDAD VICENTE ROCAFUERTE, ESPECIFICAMENTE ENTRE LOS LINDEROS DE LOS SRES. LINO RODRIGUEZ Y FANY HERRERA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 158,60 DOLARES
- SOLICITUD DE MATERIAL TIPO LASTRE PARA EL REBACHEO DE VIA VERANERA ENTRE LOS LINDEROS DE LOS SRES MILTON RODRIGUEZ Y NESTOR CHIGUANO, VIA QUE COMUNICA CON LA COMUNIDAD 10 DE AGOSTO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 3263,94 DOLARES

- SOLICITUD DE LA RETROEXCAVADORA (GALLINETA) PARA LA CONSTRUCCION DE UN DRENAJE DE APROXIMADAMENTE 200 ML PARA EL DESALOJO DE AGUAS DE LLUVIAS EN LA COMUNIDAD 10 DE AGOSTO, ESPECIFICAMENTE ENTRE LOS LINDEROS DE LOS SRES. NELSON GUIADO Y OSWALDO RODRIGUEZ, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 158,60 DOLARES
- SOLICITUD DE LA EXCAVADORA, RETROEXCAVADORA - CARGADORA Y LA VOLQUETA PARA EL MEJORAMIENTO DE UNA (01) VIA VERANERA EN LA COMUNIDAD SAN JACINTO, ESPECIFICAMENTE EN LOS POLIGONOS (TERRENOS) DE LOS SRES. MILTON CHUQUIAN Y ALVARO RODRIGUEZ, DICHA VIA COMUNICA CON LA COMUNIDAD JESUS DEL GRAN PODER, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 3536,86 DOLARES
- SOLICITUD DE LA EXCAVADORA, LA RETROEXCAVADORA Y LA VOLQUETA PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE UNA (01) VIA VERANERA EN LA COMUNIDAD SAN JACINTO, ESPECIFICAMENTE EN LOS POLIGONOS (TERRENOS) DE LOS SRES. MARCO TRUJILLO Y MIGUEL ACOSTA, DICHA VIA COMUNICA CON LA COMUNIDAD JESUS DEL GRAN PODER, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 4185,11 DOLARES
- SOLICITUD DE LA MAQUINA RETROEXCAVADORA PARA LA EXCAVACION Y COLOCACION DE TUBERIA EN EL CUAL SE REALIZARÁ LA DISTRIBUION DE AGUA ENTUBADA EN VARIOS SECTORES DE LA CABECERA PARROQUIAL UNION MILAGREÑA, PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 488,61 DOLARES
- SOLICITUD DE LA RETROEXCAVADORA PARA LA REALIZACION DE DRENAJES EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNIDAD SANTA ROSA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 488,61 DOLARES
- SOLICITUD DE MATERIAL TIPO LASTRE PARA REALIZAR EL REBACHEO DE LA VIA VERANERA ENTRE LOS LINDEROS DE LA ESCUELA FISCAL MIXTA GALO PLAZA LASSO Y EL RIO NAPO Y EL MEJORAMIENTO DE UNA UN PASO DE AGUA EN VIA VERANERA DE CHONTAHURCO, EN LA COMUNIDAD PARUTUYACU, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 4171,33 DOLARES
- SOLICITUD DE LA EXCAVADORA PARA REALIZAR LA LIMPIEZA DE VEINTICUATRO (24) ESTANQUES PISCICOLAS, EN LA COMUNIDAD VICENTE ROCAFUERTE, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 3706,92 DOLARES
- SOLICITUD DE LA RETROEXCAVADORA-CARGADORA PARA LA REALIZACION DRENAJES EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNIDAD VIRGEN DEL CARMEN PARA EL DESALOJO DE AGUAS REPRESADAS A CAUSA DE LAS FUERTES LLUVIAS, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 216,90 DOLARES

- SOLICITUD DE LA RETROEXCAVADORA PARA MEJORAMIENTO DE UNA PASO DE AGUA EN LA VIA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD PARUTUYACU CON DIRECCION A LA COMUNIDAD JESUS DEL GRAN PODER, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 145,27 DOLARES
- SOLICITUD DE LA RETROEXCAVADORA-CARGADORA Y MATERIAL LASTRE PARA MEJORAMIENTO DE VIA VERANERA QUE PRESENTA UN TRAMO AFECTADO, ESPECIFICAMENTE ENTRE LOS LINDEROS DE LOS SRES. LUIS ALDAZ Y CARLOS SILVA EN LA COMUNIDAD UNION MILAGREÑA, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 602,70 DOLARES
- SOLICITUD DE MATERIAL PETREO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL CENTRO POBLADO DE LA COMUNIDAD LOMA DEL TIGRE, ESPECIFICAMENTE LA VIA CON DIRECCION A LA CALZADA, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- SOLICITUD DE LA EXCAVADORA PARA LA CONSTRUCCION DE UN DRENAJE DE 600 ML PARA EL DESALOJO DE AGUAS DE LLUVIAS EN LA COMUNIDAD SANTA ROSA, ESPECIFICAMENTE ENTRE LOS LINDEROS DE LOS SRES. SEGUNDO GUALVERTO POVEDA Y CARLOS AUGUSTO POVEDA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 691,46 DOLARES
- PEDIDO DEL SR PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD UNION MILAGREÑA SE REALICE UN STOCK DE MATERIAL TIPO LASTRE, QUE SERA DESTINADO Y DISTRIBUIDO PARA MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 4957,60 DOLARES
- SOLICITUD DE LA EXCAVADORA Y MATERIAL TIPO LASTRE PARA MEJORAMIENTO DE TRAMO DE VIA CON UNA LONGITUD DE 200 MTS ENTRE LOS LINDEROS DEL SR. NOE MORETA Y LA EMPRESA CIMARRON CACAO, CON LA FINALIDAD DE REUBICAR LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS POR LOS MALOS OLORES Y LAS MALAS CONDICIONES QUE LA ACTUAL YA PRESENTA, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 4768,54 DOLARES
- SOLICITUD DE LA RETROEXCAVADORA PARA LA CONSTRUCCION DE DRENAJES EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNIDAD HUAMAYACU 2, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 468,61 DOLARES
- SOLICITUD DE MATERIAL TIPO LASTRE PARA REALIZAR EL REBACHEO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE AL RIO JIVINO EN LA COMUNIDAD UNION LOJANA, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 4980,24 DOLARES

8.5.- GESTIÓN PARA EL APOYO A LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA CON LA MAQUINARIA DEL GAD PROVINCIAL DE ORELLANA.

Se realizó el mantenimiento de vías veraneras y principales en las comunidades de la parroquia Unión Milagreña, que a continuación se detalla:

1. Comunidad Sin Fronteras – Comunidad San Ramón – Comunidad Jesús del Gran Poder – Comuna Parutuyacu.
2. Comunidad Unión Lojana – Comunidad Alamor.

8.6.- GESTIÓN REALIZADAS EN LA COMPAÑÍA PETROECUADOR.

- Se ha realizado la gestión en la compañía ENAP SIPEC PETROECUADOR, solicitud realizada para trámites correspondientes a la colocación de alcantarillas y/o material pétreo en los accesos a las viviendas específicamente en la línea de flujo y cable de alta tensión; (Oficio No. GADPRUM-2020-205, con fecha 21 de noviembre de 2020).

8.7.- GESTIÓN REALIZADAS EN LA COMPAÑÍA ENAP SIPEC.

- Relaciones Comunitarias, Solicitud de Aguinaldos Navideños para brindar con la niñez y los adultos mayores de la Parroquia Unión Milagreña en navidad. (Oficio No. GADPRUM-2020-018, de fecha 11 de noviembre de 2020)

8.8.- GESTIÓN REALIZADAS EN LA COMPAÑÍA PETROAMAZONAS.

- Dr. Francisco Oña, Relaciones Comunitarias, Solicitud de Alcantarilla metaliza de 14 mts de largo por 1 mts de diámetro para ubicación en la comunidad San Jacinto. (Oficio No. GADPRUM-2020-072, de fecha 13 de marzo de 2020)

8.9.- GESTIONES REALIZADAS SOBRE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA

1. “PROMOCIÓN CULTURAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL EVENTO: CARNAVAL CULTURAL UNIÓN MILAGREÑA 2020”, por un monto de 12.500,00 Dólares Americanos.
2. FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (PERSONAS CON DISCAPACIDAD) DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, CON

EL APOYO DE UN KIT NUTRICIONAL “UNIÓN MILAGREÑA ATENDIENDO A LOS MAS VULNERABLES”, por un monto de 6.035,32 Dólares Americanos, se beneficiaron 106 personas de toda la parroquia.

3. FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ADULTO MAYOR) DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, CON EL APOYO DE UN KIT NUTRICIONAL “UNIÓN MILAGREÑA ATENDIENDO A LOS MAS VULNERABLES”, por un monto de 5.687,10 Dólares Americanos, se beneficiaron 178 personas de toda la parroquia.
4. FORTALECIMIENTO AL SECTOR VULNERABLE DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, CON LA DOTACION DE ALIMENTOS POR LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19. Por un Monto de 6.982,50 Dólares Americanos, se beneficiaron 350 personas de toda la parroquia.
5. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA CON LA ADECUACION DE LA PARTE POSTERIOR DEL EDIFICIO PARROQUIAL CON LA IMPLEMENTACION DE UNA BODEGA, CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. Por un Monto de 12.500,00 Dólares Americanos.
6. ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA. Por un Monto de 19.800,00 Dólares Americanos. (La contratación se realizó en diciembre 2019 y su ejecución el año 2020)
7. Gestiones realizadas con el BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.
 - Ingeniero, Gustavo Pilla, GERENTE DE SUCURSAL ZONAL NORTE - BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR. BP, solicitud de Certificado de Crédito. (Oficio No. GADPRUM-2020-175, con fecha 06 de octubre de 2020).
8. De la misma forma se ha realizado gestiones en la empresa pública vial EMPROVIAL EP, para el apoyo:
 - En la construcción de rompe velocidades en la comunidad 10 de Agosto e Unión Milagreña (Oficio No. GADPRUM-2020-0122, con fecha 06 de junio de 2019).
9. De la misma forma se ha realizado gestiones con la empresa CNEL – Corporación Nacional De Electricidad, para el apoyo en distintos sectores de la Parroquia Union Milagreña:

- Ingeniero. Edwin Morales, ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA CNEL EP SUCUMBIOS, solicitud de delegación de competencia para la ampliación y extensión de Red Eléctrica de la cabecera parroquial (Oficio No. GADPRUM-2020-067, con fecha 12 de marzo de 2020).
10. Gestiones realizadas en la SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL AMAZONICA:
- Ingeniera. Julia Landázuri, Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Amazónica, solicitud para ser considerado dentro de los recursos presupuestarios el proyecto IMPLEMENTACION DE ESPACIO RECREACIONAL Y ENCUENTRO COMUN EN LA CABECERA PARROQUIAL UNION MILAGREÑA DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. (Oficio No. GADPRUM-2020-025, de fecha 30 de enero de 2020)
11. Gestiones realizadas en el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.
- Ing. Mercy Moreta, Coord. Gral. Obras Publicas del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, Solicitud de de corrección de documentos emitida para el rebacheo de la vía subcentro el Oro (Oficio No. GADPRUM-2020-210, de fecha 01 de diciembre de 2020)
 - Ingeniera Magali Orellana, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, solicitud de la volqueta de manera definitiva asignada en comodato. (Oficio No. GADPRUM-2020-0194, de fecha 09 de noviembre de 2020).
 - Ingeniera Magali Orellana, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, de ampliación de plazo de convenio y Adendum al convenio originario N° 02-GADPO-2018, para asignación de recursos Delegación (Oficio No. GADPRUM-2020-0184, de fecha 27 de octubre de 2020)
 - Ingeniera Magali Orellana, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, Solicitud de construcción de 19 piscinas en la comunidad Unión Milagreña. (Oficio No. GADPRUM-2019-0192, de fecha 09 de noviembre de 2020)
 - Ingeniera Magali Orellana, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, Solicitud de colaboración voluntaria para la construcción de una vivienda que fue consumida por el fuego. (Oficio No. GADPRUM-2020-181, de fecha 20 de octubre de 2020)
 - Ingeniera Magali Orellana, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, Solicitud de material tipo lastre (30 viajes) para el rebacheo de vía en la comunidad Sin Fronteras. (Oficio No. GADPRUM-2020-160, de fecha 25 de agosto de 2020)
 - Ingeniera Magali Orellana, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, Solicitud del mantenimiento, conservación y limpieza de la

vía asfaltada por la obstaculización de maleza a los costados, para evitar accidentes (Oficio No. GADPRUM-2020-143, de fecha 27 de julio de 2020)

- Ingeniera Magali Orellana, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, Solicitud de elaboración de un proyecto para la CONSTRUCCION DE UN PUENTE CARROSABLE para la comunidad El Descanso, (Oficio No. GADPRUM-2020-129, de fecha 08 de julio de 2020)
- Ingeniera Magali Orellana, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, Solicitud del tractor para la realización de conformación de vías en diferentes comunidades de la parroquia Union Milagreña. (Oficio No. GADPRUM-2020-070, de fecha 13 de marzo de 2020)
- Ingeniera Magali Orellana, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, Solicitud de asignación de recursos 100.000,00 Dólares para adquisición de Volqueta. (Oficio No. GADPRUM-2020-058, de fecha 03 de marzo de 2020)
- Ingeniera Magali Orellana, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, Solicitud de UN FISCALIZADOR para la compra de la RETROEXCAVADORA-CARGADORA. (Oficio No. GADPRUM-2020-031, de fecha 04 de febrero de 2020)
- Ingeniera Magali Orellana, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, Solicitud de un conductor de volqueta para su prestación de servicio en nuestra entidad parroquial. (Oficio No. GADPRUM-2020-002, de fecha 07 de enero de 2020)

12. Gestiones realizadas en el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS.

- Dr. Luis Cordones, Alcalde del GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, Solicitud para reubicación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (Oficio No. GADPRUM-2020-212, de fecha 16 de diciembre de 2020)
- Dr. Luis Cordones, Alcalde del GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, Solicitud Donación urgente de la Camioneta CHEVROLET LUV D-Max al GADPR Unión Milagreña (Oficio No. GADPRUM-2020-206, de fecha 24 de noviembre de 2020)
- Doctor. Luis Cordones, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, Solicitud de alcantarilla metálica para su respectiva colocación en estero de agua cerca de la planta de tratamiento en la Cabecera Parroquial Unión Milagreña (Oficio No. GADPRUM-2020-0200, de fecha 17 de noviembre de 2020)
- Doctor. Luis Cordones, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, Solicitud de topografía y elaboración de proyecto de la planta de tratamiento de aguas servidas. (Oficio No. GADPRUM-2020-198, de fecha 16 de noviembre de 2020)

- Doctor. Luis Cordones, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, Solicitud de asignación de 15.000,00 Dólares para la construcción de casa taller en la comunidad San Ramon. (Oficio No. GADPRUM-2020-0195, de fecha 11 de noviembre de 2020)
- Doctor. Luis Cordones, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, Solicitud de personal calificado (Plomero) para mejoramiento de los sanitarios del Subcentro de salud de la cabecera parroquial. (Oficio No. GADPRUM-2020-0182, de fecha 20 de octubre de 2020)
- Doctor. Luis Cordones, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, Solicitud de Vacuum para limpieza de las cajas de alcantarillas del centro poblado. (Oficio No. GADPRUM-2020-180, de fecha 15 de octubre de 2020)
- Doctor. Luis Cordones, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, Solicitud de maquinaria para mejoramiento de vías rebachadas en la parroquia Unión Milagreña. (Oficio No. GADPRUM-2020-171, de fecha 25 de septiembre de 2020)
- Doctor. Luis Cordones, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, Suscripción de convenio interinstitucional con el aporte de la volqueta para traslado de material tipo lastre en la comuna Toyuca. (Oficio No. GADPRUM-2020-169, de fecha 18 de septiembre de 2020)
- Doctor. Luis Cordones, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, Solicitud de maquinaria para mejoramiento de las calles en la cabecera parroquial. (Oficio No. GADPRUM-2020-166, de fecha 16 de septiembre de 2020)
- Doctor. Luis Cordones, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, Solicitud de elaboración de proyecto para mejoramiento de genética del sector ganadero. (Oficio No. GADPRUM-2020-156, de fecha 24 de agosto de 2020)
- Doctor. Luis Cordones, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, Solicitud de material tipo lastre (50 viajes) para el rebacheo de las calles urbanas del centro poblado. (Oficio No. GADPRUM-2020-155, de fecha 24 de agosto de 2020)
- Doctor. Luis Cordones, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, solicitud de elaboración y ejecución de proyecto para el mejoramiento del agua en la comunidad Union Milagreña, ya que según estudios realizados no está apta para el consumo humano. (Oficio No. GADPRUM-2020-124, de fecha 01 de julio de 2020)
- Doctor. Luis Cordones, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, solicitud de tubos de alcantarillas para ser ubicados en la comunidad 10 de Agosto. (Oficio No. GADPRUM-2020-118, de fecha 12 de junio de 2020)

- Doctor. Luis Cordones, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, solicitud de material triturado para los puesto de salud ubicados en la comunidad 10 de Agosto y Union Milagreña y mejorar los accesos. (Oficio No. GADPRUM-2020-102, de fecha 20 de mayo de 2020)
- Doctor. Luis Cordones, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, solicitud de KITS ALIMENTICIOS para el sustento de familias durante la declaratoria de emergencia a nivel nacional. (Oficio No. GADPRUM-2020-094, de fecha 12 de mayo de 2020)
- Doctor. Luis Cordones, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, solicitud de renovación de Convenio por el lapso de 5 años por la Camioneta 4x4 doble cabina en comodato. (Oficio No. GADPRUM-2020-099, de fecha 11 de mayo de 2020)
- Doctor. Luis Cordones, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, solicitud de un Topografo para la realización de línea de fábrica hacia el recinto ferial por lo que se va realizar la ampliación de la misma. (Oficio No. GADPRUM-2020-064, de fecha 10 de marzo de 2020)
- Doctor. Luis Cordones, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, solicitud de presupuesto de 10.000,00 dólares para la realización de eventos culturales. (Oficio No. GADPRUM-2020-056, de fecha 02 de marzo de 2020)
- Doctor. Luis Cordones, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, solicitud de Vacuum para la limpieza del alcantarillado sanitario en la vía principal (Sacha - Pompeya) frente al coliseo. (Oficio No. GADPRUM-2020-013, de fecha 20 de enero de 2020)
- Doctor. Luis Cordones, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, solicitud de personal técnico para inspección y reubicación de planta de tratamiento ubicada en la cabecera parroquial. (Oficio No. GADPRUM-2020-001, de fecha 09 de enero de 2020)

8.10.- ADQUISICIONES Y GASTOS REALIZADOS POR EL GAD PARROQUIAL UNIÓN MILAGREÑA

1. Se adquirió una VITRINA para la oficina de secretaria, por un valor de \$ 1008,00 dólares, incluye IVA.
2. Se adquirió TAPIZADO PARA GALLINETA, por un valor de \$ 580,00 dólares, incluye IVA.
3. Se contrató los servicios para la CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE 2000 GALONES PARA ALMACENAMIENTO DE DIÉSEL, los tramites se realizaron

en diciembre y la recepción del mismo se hizo en enero 2020. Por un monto de 6.250,00 dólares.

4. Se contrató los servicios para el MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA CON LA ADECUACION DE LA PARTE POSTERIOR DEL EDIFICIO PARROQUIAL CON LA IMPLEMENTACION DE UNA BODEGA, CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. Por un monto de 3.852,16 dólares.
5. Se contrató los servicios para COLOCACION DE TOOL DE 5MM CON ESTRUCTURA METALICA EN LOSA. Por un monto de 1.008,00 dólares.
6. Se adquirió Tool Metálico para su colocación debajo de Retroexcavadora – Cargadora, por un valor de \$ 896,00 dólares, incluido IVA.
7. Se adquirió una FOTOCOPIADORA RICOH MPC 4503, por un valor de \$ 3953,60 dólares, incluido IVA.
8. Adquisición de insumos de Bioseguridad (Mascarillas, Guantes, Cloro, Alcohol, Gel Anti-Bacterial) por un valor de 1229,40 dólares incluido IVA.
9. Se adquirió una BOMBA PARA COMBUSTIBLE, por un valor de \$ 2856,00 dólares, incluido IVA.

8.11.- ADQUISICIONES Y GASTOS EN LA MAQUINARIA

Para los equipos como la Excavadora, La Volqueta y La Camioneta se adquirió un total 11611,05 Galones de Diésel, aunado a esto el mantenimiento de los equipos y compra de repuestos genero un gasto total de:

GASTOS DE LA MAQUINARIA AÑO 2020		
73.04.04	Gastos en maquinaria y equipo	13913.93
73.08.03	Combustibles y lubricantes	17768.13
73.08.13	Repuestos y accesorios	21061.42
77.02.01	seguro de maquinaria	8238.15
Total		60981.63

9.- EJECUCION PRESUPUESTARIA

INGRESOS				
CODIGO	TIPO	CONCEPTO	EJECUTADO	PORCENTAJE
18	CORRIENTE	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	35,623.02	9.61%
19		OTROS INGRESOS	206.64	0.06%
TOTAL			35,829.66	
28	INVERSION/ CAPITAL	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	176,432.66	47.58%
36		DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO (prestamo del bede)	116,250.00	31.35%
37		SALDOS DISPONIBLES	-	0.00%
38		CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	42,262.77	11.40%
TOTAL			334,945.43	100.00%



GASTOS				
CODIGO	TIPO	CONCEPTO	EJECUTADO	PORCENTAJE
51	CORRIENTE	GASTOS EN PERSONAL	59,479.28	12.27%
53		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,207.61	0.66%
56		GASTOS FINANCIEROS	5,915.47	1.22%
			142.89	0.03%
57		OTROS GASTOS CORRIENTES	160.76	0.03%
			68,906.01	
71	INVERSION/ CAPITAL	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	71,558.65	14.77%
73		BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	111,208.36	22.95%
75		OBRA PUBLICA	58,017.61	11.97%
77		OTROS GASTOS GENERALES	8,392.06	1.73%
78		TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	5,624.35	1.16%
84		BIENES DE LARGA DURACIÓN	148,726.08	30.69%
96		AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	8,312.38	1.72%
97		PASIVO CIRCULANTE	3,853.34	0.80%
TOTAL			415,692.83	100.00%

